



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° (3397/2025)

POR LA CUAL SE RESUELVE ADENDAR EL CONTRATO N° 2653/2.025. CONSTRUCCION COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA 2038 PEDRO JUAN CABALLERO. con ID: 471105". -----

VISTO: la necesidad de readecuar el Contrato suscrito con la empresa contratista y.-----
CONSIDERANDO:

Que, la LEY 7021/22 en su Artículo 67.- De la modificación de los contratos. Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley. -----

CONSIDERANDO: Que, es una atribución del Ejecutivo Municipal Resolverlos de acuerdo la ley 3966/10 de la Carta Orgánica Municipal. -----
POR LO TANTO, LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la ADENDA DEL CONTRATO N 2653/2.025. CONSTRUCCION COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA 2038 PEDRO JUAN CABALLERO. con ID: 471105. -----

Art. 2° COMUNICAR A QUIEN CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVASE. -----

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de San Pedro del Paraná, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. -----


Prof. Salvador Burgos Mongelos
SECRETARIO GENERAL




Nelson Inocencio Álvarez Vera
INTENDENTE MUNICIPAL

